CONTRATO N° 08 /2018.-

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INSUMOS MÉDICOS S.A. (IMEDIC S.A.), domiciliada en las calles José Falcón N° 9557 entre Cruzada de la Amistad y 2 de mayo, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Cesar Pino Marinoni, con Cédula de Identidad N° 1.660.090, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.488.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2018 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4395/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 1										
1	1	Alprazolam	SEDO APORTIL 1	NACIONAL	Unidad	350	700	16.128	5.644.800	11.289.600
2	2	Clobazam	LUCIUM 10	NACIONAL	Unidad	300	600	25.704	7.711.200	15.422.400
3	3	Clobazam	LUCIUM 20	NACIONAL	Unidad	150	300	30.240	4.536.000	9.072.000
4	4	Clonazepam	SULIVAN	NACIONAL	Unidad	1.000	2.000	29.925	29.925.000	59.850.000
5	5	Clonazepam	CLONAGIN 2	ARGENTINA	Unidad	500	1.000	25.565	12.782.500	25.565.000
6	6	Codeina + Paracetamol	METALJINA PLUS	NACIONAL	Unidad	100	200	20.475	2.047.500	4.095.000
7	7	Diazepam	ANEUROL 10	NACIONAL	Unidad	50	100	12.012	600.600	1.201.200
8	8	Fenobarbital	DORMITALETA S	NACIONAL	Unidad	25	50	33.075	826.875	1.653.750
9	9	Metilfenidato	ARADIX RETARD 20MG	CHILE	Unidad	25	50	134.715	3.367.875	6.735.750
10	10	Risperidona	SOCIMER	NACIONAL	Unidad	750	1.500	25.620	19.215.000	38.430.000
11	11	Dipirona	ANALGESIN GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	50	100	7.455	372.750	745.500
12	12	Pregabalina	TRANSFAR 75	NACIONAL	Unidad	300	600	84.525	25.357.500	50.715.000
13	13	Paracetamol	NOVOMOL 750	NACIONAL	Unidad	200	400	7.245	1.449.000	2.898.000
14	14	Desloratadina, Pseudoefedrina	LOMED-D	NACIONAL	Unidad	50	100	26.565	1.328.250	2.656.500
15	15	Fluoxetina	TONOVITAL	NACIONAL	Unidad	500	1.000	16.485	8.242.500	16.485.000
16	16	Metformina	METIOGEN 850	NACIONAL	Unidad	150	300	21.987	3.298.050	6.596.100
17	17	Gabapentina	DINEUROL 300	NACIONAL	Unidad	50	100	55.818	2.790.900	5.581.800
18	18	Levetiracetam	KOPODEX 1000MG	CHILE/COLOMBIA	Unidad	400	800	165.564	66.225.600	132.451.200
19	19	Topiramato	TOPIRATO 100	NACIONAL	Unidad	750	1.500	175.224	131.418.000	262.836.000
20	20	Diclofenac potásico	VINIL	NACIONAL	Unidad	1.000	2.000	17.010	17.010.000	34.020.000
21	21	Diclofenac	BERAFEN	NACIONAL	Unidad	150	300	15.456	2.318.400	4.636.800
22	22	Meloxicam	ANAFLAX 15	NACIONAL	Unidad	50	100	23.919	1.195.950	2.391.900
23	23	Albendazol (caja x 5 amp., como mínimo)	LAMBIZOL	NACIONAL	Unidad	100	200	20.118	2.011.800	4.023.600
24	24	Levodopa, carbidopa	SIONUS	NACIONAL	Unidad	1.500	3.000	56.511	84.766.500	169.533.000
25	25	Amlodipina	BESILATO DE AMLODIPINO BIOETHIC PHARMA	BRASIL	Unidad	250	500	47.670	11.917.500	23.835.000
26	26	Carvedilol	CARDIOLIL 12,5	NACIONAL	Unidad	100	200	36.855	3.685.500	7.371.000
27	27	Domperidona	NEO HEMETIN	NACIONAL	Unidad	150	300	13.650	2.047.500	4.095.000
28	28	Acido Fólico	ACIDO FOLICO 5MG QUIMFA	NACIONAL	Unidad	75	150	18.123	1.359.225	2.718.450
29	29	Carbonato de calcio, vitamina D3 400 UI	CAPRIMIDA D FORTE	CHILE	Unidad	100	200	32.340	3.234.000	6.468.000
30	30	Ambroxol	CONTRATOS ADULTO	NACIONAL	Unidad	150	300	17.430	2.614.500	5.229.000
31	31	Citicolina	LACONIC 500	NACIONAL	Unidad	750	1.500	82.425	61.818.750	123.637.500
32	32	Prednisona	ULTRACORT 20	NACIONAL	Unidad	50	100	26.775	1.338.750	2.677.500
33	33	Ibuprofeno	IBU METALJINA	NACIONAL	Unidad	100	200	11.025	1.102.500	2.205.000
34	34	Citicolina	CEREBROL	NACIONAL	Unidad	250	500	50.715	12.678.750	25.357.500
35	35	Mometasona inhalatoria	MOMESONA	NACIONAL	Unidad	50	100	65.625	3.281.250	6.562.500
36	36	Furosemida	HIDRO MAX 40	NACIONAL	Unidad	50	100	8.211	410.550	821.100
37	37	Glucosamina, condroitin sulfato	GLUCOITIN DUO	NACIONAL	Unidad	100	200	103.488	10.348.800	20.697.600
38	38	Pentoxifilina	ARTIVENA 400 LP	NACIONAL	Unidad	75	150	42.441	3.183.075	6.366.150
39	39	Espironolactona	INDURIT	NACIONAL	Unidad	50	100	36.330	1.816.500	3.633.000
40	40	Levotiroxina Sódica	T4 100	NACIONAL	Unidad	50	100	20.118	1.005.900	2.011.800
41	41	Losartan potasico	LOZAX 50	NACIONAL	Unidad	750	1.500	19.635	14.726.250	29.452.500
42	42	Atenolol	INDOCA 100	NACIONAL	Unidad	125	250	20.643	2.580.375	5.160.750
Total sumatoria Lote 1									**573.592.225**	**1.147.184.450**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 573.592.225 (guaraníes quinientos setenta y tres millones quinientos noventa y dos mil doscientos veinte y cinco) y el monto máximo es de Gs. 1.147.184.450 (guaraníes unos mil ciento cuarenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día OCHO mes junio año 2018.

PROVEEDOR	CONTRATANTE
Insumos Médicos S.A. CESAR PINO	Diego Samaniego Ministro Secretario Ejecutivo SENADIS